



**CONCEDE ACUMULACION DE VACACIONES A
DOÑA MARINA BALBONTÍN RIFFO, JEFA DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD.**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 0066 15.

CHILLÁN VIEJO, 26.12.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; las instrucciones contenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud para que se le conceda acumulación de vacaciones a Doña **MARINA BALBONTÍN RIFFO**, Jefa del Departamento de Salud Municipal:

2. Las razones de buen servicio que impiden que hagan uso de su Feriado Legal.

DECRETO

Del feriado legal de 20 días correspondiente al periodo 2013, que le corresponde a Doña **MARINA BALBONTÍN RIFFO**, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Categoría B Nivel 9.

CONCÉDASE acumulación de Feriado Legal de 10 días del periodo 2013 para el año 2014.

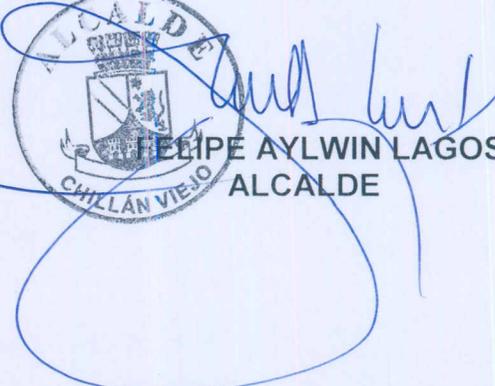
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/PAB/MGB/ARM/yesn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.




FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE